

## PREGUNTAS FRECUENTES SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES PROMIGAS-ENLACE

### ¿Me puedo registrar como proveedor para PROMIGAS y también para ENLACE?

El registro se debe realizar según lo solicitado por Promigas o Enlace en el correo electrónico de invitación, en dicho correo les indicarán si deben hacer el registro para las dos compañías o para una de ellas en específico.

### ¿Qué tipos de registro tiene PROMIGAS-ENLACE y cuáles son las diferencias entre ellos?

Para ambas compañías existen dos tipos de registros:

- **Registro de proveedores:** Permite a persona natural o jurídica registrarse como proveedor oficial de Promigas-Enlace a través de una invitación oficial por parte de las compañías, al estar registrado en este registro las compañías lo invitarán a participar en procesos de contratación.
- **Prerregistro de Proveedores:** Permite a personas naturales o jurídicas registrarse como proveedores potenciales para Promigas-Enlace para que sean invitados a futuro a registrarse en el registro de proveedores y así poder participar en procesos de contratación, no requiere invitación oficial por parte de las compañías para su registro.

### ¿Tiene algún costo el registro?

El Registro de proveedores y el Prerregistro de proveedores no tienen ningún costo para las personas naturales o jurídicas interesadas, el costo del proceso será asumido por Promigas-Enlace.

**Una vez radique un trámite y haya cargado los documentos solicitados, Konfirma® envía por correo electrónico una notificación de radicación de trámite, ¿esta notificación certifica la inscripción en el Registro de Proveedores o en el Prerregistro?**

No. Este documento es solamente la constancia de recibo, soporte de que los documentos fueron recibidos por Konfirma® y se encuentran en proceso de análisis. Contiene el número de radicado con el cual se identifica el trámite a lo largo del proceso de registro. El resultado del análisis de la documentación puede ser la aceptación del trámite o su devolución. Dicho resultado será notificado vía correo electrónico al usuario.

**¿En cuánto tiempo se tiene respuesta de un trámite solicitado?**

El resultado del análisis de la documentación será notificado para el caso del registro de proveedores y Prerregistro en 72 horas. Este tiempo es contado en días hábiles, a partir del momento en el cual Konfirma® recibe la documentación de forma virtual.

**¿Se puede presentar la información financiera en miles de pesos?**

Los estados financieros que soportan las cifras del formulario deben presentarse tal como son elaborados por el contado. Sin embargo, el sistema se debe diligenciarse en pesos.

**¿Qué documento es la “certificación de los estados financieros”?**

Este documento hace parte de los requisitos para la presentación de la información financiera al registro. La certificación a los estados financieros es un documento de obligatoria emisión en donde el representante legal y el contador de la empresa “declaran” que la información contenida en los estados financieros básicos ha sido verificada con antelación, conforme a las normas establecidas y que se ha tomado fielmente de los libros. Se debe presentar una certificación de los estados financieros para cada año de información presentada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debe estar firmada tanto por representante legal y como por el contador.